

RESOLUCIÓN N° 90.-

POR LA QUE SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN NRO.82 DE FECHA 15 DE ABRIL DE 2026, DICTADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL PARTIDARIO, DEJAR SIN EFECTO EL LOCAL DE VOTACION COLEGIO NACIONAL LOMA GRANDE, Y CONFIRMAR EL SIGUIENTE LOCAL DE VOTACION : 1- ESCUELA GRAD. N° 286 PEDRO ANTONIO CARDENAS, PARA LA COMISIÓN SECCIONAL NRO. 281 DEL DISTRITO DE LOMA GRANDE DEL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA, CON MIRAS A LAS ELECCIONES INTERNAS PARTIDARIAS MUNICIPALES DEL DOMINGO 7 DE JUNIO DE 2026.-----

Asunción, 6 de mayo de 2026

VISTA: La Resolución Nro. 82 de fecha 15 de abril de 2026, dictado por el TEP, y; -----

CONSIDERANDO:

Que, por la mencionada resolución “**SE MODIFICÓ LA RESOLUCIÓN NRO 233 DE FECHA 3 DE DICIEMBRE DE 2025 DICTADA POR EL TEP, POR LA QUE SE HABILITAN LOCALES DE VOTACIÓN EN TODOS LOS DISTRITOS DEL PAÍS, PARA LA ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA DEL DOMINGO 7 DE JUNIO DE 2026**” y , en la Comisión Seccional Nro. 281 del Distrito de Loma Grande del Departamento de Cordillera se confirmó como local de votación 1- Colegio Nacional Loma Grande en sustitución del local de votación Escuela Grad. N° 286 Pedro Antonio Cardenas, para la Comisión Seccional Nro. 281 del Distrito de Loma Grande del Departamento de Cordillera, con miras a las elecciones internas partidarias Municipales del domingo 7 de junio de 2026.

Que, el Tribunal Electoral Partidario solicitó informe al Tribunal Superior de Justicia electoral, en la que menciona lo siguiente: “**...Que el Local de votación Colegio Nacional Loma Grande es utilizado por el PLRA para las elecciones internas simultaneas del domingo 7 de junio de 2026...**”(sic).-----

Que, atento a lo expuesto y ante la necesidad de que los comicios se desarrollen en los locales habilitados sin ninguna dificultad con la Dirección de la institución y en forma normal de los mismos, corresponde modificar parcialmente la Resolución Nro. 82 de fecha 15 de abril de 2026, dictada por el Tribunal Electoral Partidario, dejar sin efecto el local de votación Colegio Nacional Loma Grande, y confirmar el siguiente local de votación: 1- Escuela Grad. N° 286 Pedro Antonio Cardenas, para la Comisión Seccional Nro. 281 del Distrito de Loma Grande del Departamento de Cordillera, con miras a las elecciones internas partidarias Municipales del domingo 7 de junio de 2026.-----

Que, el Estatuto Partidario expresa en el artículo 126 inciso I: “Corresponde al Tribunal Electoral Partidario:..... I) Distribuir las mesas receptoras de votos...”.-----

Por tanto, a mérito de las consideraciones que anteceden y las prescripciones contenidas en el Estatuto Partidario, el Reglamento Electoral Partidario y la Ley Electoral, en uso de sus atribuciones.----

EL TRIBUNAL ELECTORAL PARTIDARIO

César Gabriel González Orihuela
Abg. Mag.
Miembro Suplente - T.E.P.

Dr. Matías Fernández Bogado
Miembro Suplente - T.E.P.

Santiago Brizuela Etcheverry
Presidente - TEP

Dra. Mónica Seifart
Miembro Titular - T.E.P.



RESOLUCIÓN N° 90.-

POR LA QUE SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN NRO.82 DE FECHA 15 DE ABRIL DE 2026, DICTADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL PARTIDARIO, DEJAR SIN EFECTO EL LOCAL DE VOTACION COLEGIO NACIONAL LOMA GRANDE, Y CONFIRMAR EL SIGUIENTE LOCAL DE VOTACION : 1- ESCUELA GRAD. N° 286 PEDRO ANTONIO CARDENAS, PARA LA COMISIÓN SECCIONAL NRO. 281 DEL DISTRITO DE LOMA GRANDE DEL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA, CON MIRAS A LAS ELECCIONES INTERNAS PARTIDARIAS MUNICIPALES DEL DOMINGO 7 DE JUNIO DE 2026.-----

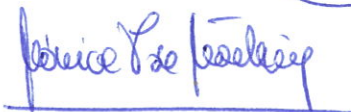
Asunción, 6 de mayo de 2026

RESUELVE:

1° MODIFICAR, parcialmente la Resolución Nro. 82 de fecha 15 de abril de 2026, dictada por el Tribunal Electoral Partidario, dejar sin efecto el local de votación Colegio Nacional Loma Grande, y confirmar el siguiente local de votación: 1- Escuela Grad. N° 286 Pedro Antonio Cardenas, para la Comisión Seccional Nro. 281 del Distrito de Loma Grande del Departamento de Cordillera, con miras a las elecciones internas partidarias Municipales del domingo 7 de junio de 2026.-----

2° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----

César Gabriel González Orihuela
Abg. Mag.
Miembro Suplente - T.E.P.



Dra. Mónica Seifart
Miembro Titular - T.E.P.

Abg. Wilson E. Rojas Guaps
Miembro Titular - T.E.P.

Santiago Brizuela Etcheverry
Presidente - TEP

Dr. Matías Fernández Bogado
Miembro Suplente - T.E.P.



Abg. Rubén Rolón Ramírez
Secretario Ejecutivo - TEP